



Dir. Flores 8-13 y Olmedo. Ofic#5
jalundreams@hotmail.com
Telf: 062 610 065
Ibarra - Ecuador

55774

ferm
C/Brilmon

\$ 1.000
E.C.

(2)

Exp. 147366

Ibarra, 03 de octubre del 2012

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

De mis consideraciones;

Yo, Montalvo Franco Wilmer Liderman, portador de la Cédula de Ciudadanía Nro. 1001861614, me dirijo a quien corresponda de la manera más cordial y comedida con la finalidad de solicitarle la Inscripción del Sr Montalvo Franco Brilmo Sifredo quien mediante Escritura Pública celebrada el día lunes 17 de septiembre adquirió Doscientas Participaciones del Sr. Lic. Victor Hugo Guevara Jaramillo, la mencionada escritura ha sido registra en el Registro Mercantil de la Ciudad de Ibarra con el Numero 1845.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, quedo de usted muy agradecido.

Atentamente,

OK

WILMER LIDERMAN MONTALVO FRANCO
C.I 100186161-4
GERENTE GENERAL HATUNDREAMS TRAVEL CIA LTDA

Registrado
12-17-2012
S. B. B.



CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA
HATUNDREAMS CIA. LTDA.

ORGANIZADO POR: LCDO. VÍCTOR HUGO GUEVARA JARAMILLO

A FAVOR DE: SR. BRILMO SIFREDO MONTALVO FRANCO

SE DIO DOS COPIAS
CUANTÍA: USD 200,00
ESCRITURA No. 5971

En la ciudad de San Miguel de Ibarra, provincia de Imbabura, hoy día lunes diecisiete de septiembre del año dos mil doce, ante mi Doctor Jorge Efrén Cárdenas Carrión, Notario Cuarto del cantón Ibarra, comparecen por una parte el señor Licenciado Víctor Hugo Guevara Jaramillo, divorciado; y por otra parte el señor Brilmo Sifredo Montalvo Franco, casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Ibarra, Provincia de Imbabura, hábiles para contratar y obligarse y me piden que eleve a escritura pública la minuta que copiada literalmente es del tenor que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo díguese inserta una de Cesión de Participaciones de Compañía Limitada al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente documento público, por una parte y en calidad de Cedente, el señor Licenciado Víctor Hugo Guevara Jaramillo, divorciado, por sus propios derechos; y, por otra parte y en calidad de Cesionario el señor Brilmo Sifredo Montalvo Franco, casado, todos ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse por sus propios y personales derechos y en forma libre y voluntaria acuerdan celebrar el instrumento público al tenor de las siguientes cláusulas: **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Mediante Escritura pública celebrada en la ciudad de Ibarra, el

jueves tres de mayo del dos mil doce, ante el señor Doctor Jorge Efrén Cárdenas Carrión, Notario Cuarto del Cantón Ibarra, se constituyó la Compañía HATUNDREAMS TRAVEL CIA. LTDA., previa aprobación por parte del señor Intendente de Compañías, se inscribe en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra, el veinte y uno de mayo del dos mil doce, Integrada por cuatro socios con un capital social de cuatrocientos dólares, divididos en cuatrocientas participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar cada una. **TERCERA.-** Con estos antecedentes, el señor Licenciado Víctor Hugo Guevara Jaramillo, por sus propios derechos, en forma libre y voluntaria, cede a favor del señor Brilmo Sifredo Montalvo Franco, ~~las Doscintas~~ Participaciones de las Trescientas que posee en en la Compañía HATUNDREAMS CIA. LTDA., por el valor de un dólar cada una, es decir Doscientos Dólares, sujetándose a lo establecido en los estatutos que reglan a la Compañía. **CUARTA.- CUANTÍA.-** La cuantía de esta cesión de participaciones es de DOSCIENTOS DÓLARES AMERICANOS, recibidos al contado, en moneda corriente y de actual circulación.- **QUINTA.-** Se agrega el Acta de la Junta Universal de Socios de la Compañía HATUNDREAMS CIA. LTDA., celebrada el catorce de setiembre del dos mil doce, en la misma que consta expresamente el consentimiento unánime del capital social, y dicen estar de acuerdo en la transferencia de la participación de las participaciones del socio Víctor Hugo Guevara Jaramillo, todo lo cual de conformidad con lo dispuesto en el Artículo ciento quince de la Ley de Compañías, la presente Cesión se inscribirá en el Respectivo Libro de Compañía HATUNDREAMS TRAVEL CIA. LTDA., luego se anulará el certificado de aportaciones



correspondiente, extendiéndose uno nuevo a su favor, por el monto de DOSCIENTOS DÓLARES AMERICANOS.- De la escritura de cesión se sentará una razón al margen de la inscripción referente a la Constitución de la Sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el Respectivo protocolo del Notario.- **SEXTA.**- Presentes los comparecientes e informados del contenido de esta escritura dicen que la aceptan en todas sus partes y declaran que los gastos de esta Cesión, inscripción en el Registro, serán de cuenta del comprador. Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez jurídica del presente instrumento. Firmado por el Doctor Carlos Jáuregui Toledo, Abogado con matrícula profesional numero cuatrocientos cuarenta y ocho del Colegio de Abogados de Imbabura.- Hasta Aquí la Minuta, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para el presente otorgamiento se cumplieron todos y cada uno de los preceptos legales del caso; y, leído que fue este instrumento por mí el Notario, a los compareciente aquellos se ratifican y afirman en el total contenido, y firman en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.

Firma: Víctor Hugo Guevara Jaramillo
LCDO. VÍCTOR HUGO GUEVARA JARAMILLO

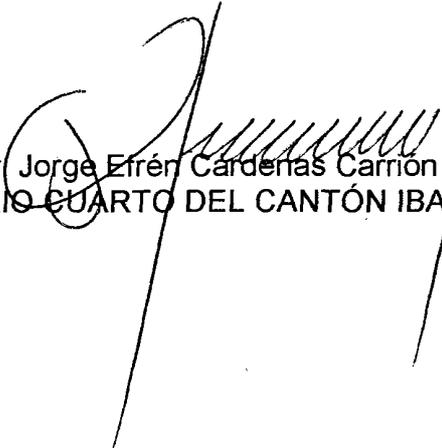
C.C. 1000061422





SR. BRILMO SIFREDO MONTALVO FRANCO

C.C. 100178888-2



Dr. Jorge Eirén Cárdenas Carrion
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN IBARRA



dmms

ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS CON CARÁCTER UNIVERSAL DE LA
COMPAÑIA LIMITADA HATUNDREAMS TRAVEL.



En la ciudad de Ibarra hoy viernes catorce de septiembre del dos mil doce, siendo las quince horas, en el local de la Compañía Limitada HATUNDREAMS TRAVEL, ubicada en la calle Flores 8-13 y Olmedo es esta ciudad y cantón Ibarra, provincia de Imbabura, se reúnen los socios de la Compañía señores: Guevara Jaramillo Víctor Hugo y Mejía Salazar Lucía Verónica, con el objeto de llevar a cabo la Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de Universal, la misma que tiene por objeto el tratar la Aprobación de Cesión de Participaciones del Señor Licenciado Guevara Jaramillo Víctor Hugo al Señor Montalvo Franco Wilmer Liderman. Al efecto se da por iniciada la Junta General, procediendo en primer Lugar, por parte del Señor Licenciado Víctor Hugo Guevara Jaramillo a constatar la presencia de todos los socios, esto es el cien por ciento del capital social, y en forma inmediata la Señora Presidenta de la Compañía, señora Lucía Verónica Mejía Salazar la da por iniciada. Acto seguido toma la palabra el Sr. Licenciado Víctor Hugo Guevara Jaramillo, quien manifiesta su deseo de ceder libre y voluntariamente doscientas participaciones de las que posee en la Compañía por el valor de un dólar cada una a favor del Señor. Montalvo Franco Brilmo Sifredo portador de la Cédula de Identidad Nro. 1001788882. Hecho que es aceptado por unanimidad es decir por el cien por ciento de capital social de la Compañía. De parte de la Señora Presidenta de la Compañía se solicita al Señor Secretario Ad – hoc se tome en cuenta en los libros respectivos de la Compañía la Cesión de Participaciones a Favor tanto del Señor Montalvo Franco Brilmo Sifredo. Se pide un receso de diez minutos para elaborar la respectiva acta. Transcurrido este tiempo nuevamente se reinstala la Junta General y por parte de la señora Presidenta se da por terminada la misma . Firmando para constancia los asientes es decir el cien por ciento del capital social.

Sra. Mejía Salazar Lucía Verónica

PRESIDENTA

Lcdo. Víctor Hugo Guevara Jaramillo

SOCIO Y SECRETARIO AD-HOC

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS CIVILES
 IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

CITADANIA 100178888-2

MONTALVO FRANCO BRILMO SIFREDO
 MONTALVO FRANCISCA VACAS GALINDO
 23/06/1968
 23/06/2017
 1968



ECUATORIANA***** VI13311222

CASADO SOTO CORONEL JANNET JOSEFINA
 SUPERIOR PROFESOR EN GENERAL

RAUL SAMUEL MONTALVO
 ELVA FRANCO
 IBARRA 23/06/2005
 23/06/2017

REN 0183432



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

390-0031 NÚMERO 1001788882 CÉDULA

MONTALVO FRANCO BRILMO SIFREDO

IMBABURA
 PROVINCIA SAN FRANCISCO
 PARROQUIA

IBARRA
 CANTON
 ZONA

FJ PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA






REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CATEGORIA

CIUDADANIA 100006142-2

GUEVARA JARAMILLO VICTOR HUGO

IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

27 OCTUBRE 1946

FECHA DE NACIMIENTO 02/07/2004

IMBABURA/IBARRA

SAGRARIO 1946

[Signature]

ECUATORIANA***** V4344V4222

DIVORCIADO

SUPERIOR PROFESOR EN GENERAL

LUIS E. BUEVARA

BEANCA I. JARAMILLO

IMBABURA 20/07/2004

20/07/2016

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA: REN 0151742

imb

[Signature]

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

168-0023 NÚMERO

1000061422 CÉDULA

GUEVARA JARAMILLO VICTOR HUGO

IMBABURA IBARRA

PROVINCIA CANTÓN

SAGRARIO SAGRARIO

PARROQUIA ZONA

[Signature]

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Se otorgo ante mí y en fe de ello confiero la T E R C E R A
C O P I A C E R T I F I C A D A, que la signo, sello y firmo, en Ibarra dieciocho
de septiembre del año dos mil doce.



Jorge Efrén Cardenas Carrion
Dr. Jorge Efrén Cardenas Carrion
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN IBARRA



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA
Razón de Inscripción

R A Z O N: En esta fecha al margen de la inscripción de la constitución de la
COMPañÍA HATUNDREAMS CIA. LTDA., senté la razón de la Cesión de
Participaciones contenida en la escritura anterior.- Ibarra, veintisiete de
Septiembre del dos mil doce.- **REGISTRO MERCANTIL**, tomo 1.- Se anotó en
el Libro Repertorio con el número 1845, 16:37:03

Bayardo Benalcazar Lara
DR. BAYARDO BENALCAZAR LARA
EL REGISTRADOR

RESPONSABLE.-
MIRIAM CARRERA



RAZÓN: En esta fecha queda marginada la cesión de las doscientas participaciones de la Trescientas que posee el Licenciado Víctor Hugo Guevara Jaramillo, en la Compañía Hatundreams Travel Cia. Ltda., en favor del señor Brilmo Sifredo Montalvo Franco, escritura celebrada el diecisiete de septiembre del año dos mil doce, ante el Doctor Jorge Efrén Cárdenas Carrión, Notario Cuarto del cantón Ibarra, al margen de la escritura matriz, constituida con fecha tres mayo del dos mil doce, ante el Dr. Jorge Cárdenas Carrión, Notario Cuarto del Cantón Ibarra, la misma que reposa en los archivos, en esta fecha doy cumplimiento a lo ordenado. Ibarra, a tres de octubre del dos mil doce. De todo lo que doy fe.



Jorge Efrén Cárdenas Carrión
Dr. Jorge Efrén Cárdenas Carrión
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN IBARRA

